

## BASES QUE REGULAN EL PREMIO EVA CAMPO MÜLLER

La asociación Eva Campo Müller convoca este año 2020 la primera edición del premio Eva Campo Müller. La denominación de la asociación y del premio se realiza en recuerdo de Eva Campo Müller, que inspiró a las personas, que están en esta asociación y que esperamos que siga inspirando a quienes se acerquen por sus diferentes actividades, a la transformación social.

Se concederá el premio con la finalidad de reconocer públicamente y premiar a aquellas personas, colectivos o proyectos que con su trayectoria personal o profesional den testimonio de su compromiso en la aplicación, defensa y divulgación de la filosofía de vida, valores, y compromisos, a nivel profesional, militante y personal que Eva Campo Müller encarnaba y defendía.

*Eva Campo Müller fue una mujer, humana y humanista, en el sentido de que se dio la libertad para pensar en la humanidad y el planeta con apertura y curiosidad por entenderlos y ser crítica con todo lo que observaba y experimentaba. Se instruyó para permanecer libre y plenamente responsable de sus actos en la creencia de que el mundo se podía cambiar. Bebió del arte, del feminismo, del ecologismo para apoyar y crear proyectos artistas, activistas y realistas. Viajó y vivió en diferentes partes, países de varios continentes, algo que le sirvió para estar totalmente convencida de que todo está profundamente interrelacionado y que todo pequeño paso que se da para la transformación social en cualquier lugar insignificante del planeta tendrá un impacto para el equilibrio de la vida humana y terrestre. El cáncer no pudo con sus ganas de soñar y crear otros mundos, la prueba es que aquí está su esencia y su espíritu impulsando y apoyando personas, entidades y proyectos transformadores.*

### 1. Ámbitos de actuación para las candidaturas.

Las personas, las entidades o los proyectos deberán tener una trayectoria en la búsqueda de respuestas en algunos de los siguientes retos:

**-Igualdad de género:** deberán promover el empoderamiento de las mujeres y las relaciones de igualdad entre las personas.

**-Diversidad cultural y creatividad:** deberán poner en valor la diversidad cultural. Trayectoria profesional, proyectos o actividades de creación que se basen en valores de igualdad y libertad.

**-Salud responsable:** deberán impulsar a las personas (especialmente a las mujeres) a empoderarse y responsabilizarse de su propia salud.

**-Desarrollo local y comunitario:** deberán tener en cuenta el tejido socio-ecológico del territorio que abarquen, es decir, el sujeto y el objeto. A nivel social, tendrá que tenerse en cuenta que el territorio se articula en tres áreas: público-institucional, económica y comunitaria.

**-Urbanismo inclusivo:** deberán responder a las necesidades y retos de los pueblos y ciudades (ocupación sostenible del espacio público, vivienda, equipamientos públicos...) de forma inclusiva y participada.

**-Soberanía alimentaria:** deberán promover el primer sector y el consumo de producto local, mediante la utilización de canales cortos de comercialización.

**-Economía social transformadora:** deberán sostener el desarrollo económico que ponga en el centro a las personas, promoviendo la creación de empresas de este tipo o planteando la transformación de empresas tradicionales a este modelo.

## 2. Criterios de valoración

De esta forma las candidaturas que se presenten tendrán que los siguientes aspectos en su actividad:

**-La vida en el centro:** El mantenimiento y la mejora de la vida de las personas y de la naturaleza.

**-Participación colectiva:** La garantía de la horizontalidad y la cercanía de las personas involucradas.

**-Capacidad resiliente:** La conciencia de los agentes y de la realidad compleja de la vida social que siempre requiere de la capacidad y la voluntad de adaptación para conseguir la transformación.

**-Proceso:** El dinamismo y adaptación a la realidad local y las formas de trabajo que utiliza para generar las relaciones con respecto a la comunidad local.

**-Escala:** El tejido socio-ecológico del territorio que abarquen y la articulación en tres áreas: público-institucional, económica y comunitaria.

## 3. Presentación de candidaturas

Podrán optar al premio aquellas personas físicas o jurídicas, sin ánimo de lucro que, con su actuación y trayectoria, tengan o hayan tenido un impacto social en la aplicación de los valores ya mencionados anteriormente.

Cada candidatura participante deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Una memoria descriptiva donde se argumente y justifique su candidatura al premio. Se deberá dar detalle de las personas involucradas tanto como líderes o beneficiarias del proyecto. Se valorará que tenga un impacto de género. Deberá ilustrar de forma gráfica el proyecto, ya sea con fotografías u otros recursos audiovisuales. Se valorará los avales o adhesiones que se tengan, a favor de la persona o entidad candidata, y que se entregarán como parte de este documento.  
La documentación se presentará en euskera, español o francés, se valorará que se haga en euskera o/y en todos los idiomas.
- b) Nombre y apellidos de las personas y/o entidad, correo electrónico, teléfono, copia del documento de identidad y curriculum.

Las candidaturas al premio podrán presentarse hasta el 1 de marzo de 2021 pudiendo enviarse a las siguientes direcciones:

evacampomuller.elkartea@gmail.com

Eva Campo Muller elkartea – Aixin zolua 5, behea – 20304 IRUN

## 4. Jurado

Todas las candidaturas recibidas serán valoradas por un tribunal nombrado por la Asociación Eva Campo Müller. Este tribunal estará compuesto por los cinco siguientes miembros: un miembro de Hiritik At, un miembro de Farapi, un miembro de la

Asociación Eva Campo Müller, una persona experta en innovación social y un miembro que se elegirá según los proyectos candidatos al premio.

#### 5. Fallo del jurado

El fallo del Jurado expresará las razones que justifiquen, según su leal saber y entender, el acuerdo adoptado en relación a los criterios de adjudicación de estas bases, así como, en su caso, la valoración que le merezca el significado de la persona, entidad o proyecto premiados.

Se podrá declarar la convocatoria desierta en el caso de que así lo decida el jurado.

El jurado elevará el acta que contenga la propuesta de adjudicación y se dará a conocer antes del 1 de abril de 2021 a las personas, entidad o proyecto ganadores.

#### 6. Características del premio

El premio se concederá, a criterio del Jurado, a la persona o entidad que acrediten méritos suficientes para ello.

El premio será de 3.000 euros -incluidas las retenciones a aplicar por ley-. El pago de la cantidad dineraria se realizará en un solo abono, tras la concesión del premio por el jurado.

Se prevé que pueda haber un acto de celebración del premio alrededor de la fecha de 6 de abril fecha de nacimiento de Eva Campo Müller.

#### 7. Aceptación de las bases

La participación en la presente convocatoria conlleva la aceptación de las presentes bases. Si hubiera alguna duda con respecto a alguna de las cláusulas los/as organizadores serán los que tengan la decisión última. Para más aclaraciones: [evacampomuller.elkartea@gmail.com](mailto:evacampomuller.elkartea@gmail.com)